



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Juramento de que guardara las leyes y pragmáticas de estos Reynos, los Reales privilegios, regalías y buenos usos de esta dñad Ciudad, Secreto de las cosas que en este Conitorio se traten, administrar Justicia a las partes, no llevara derecho a los pobres de solemnidad, y que defendiera el Misterio de Inmaculada Concepcion de Maria Santissima Madre de Dios y Señora Nra: cuyo Juramento executado por dicho señor Intendente corregidor, recibio la vara de Justicia de mano del expresado señor Alcalde mayor, pasando à ocupar el lugar preeminente que le corresponde, y quedando este ultimo ala izquierda de su sñad segun y en la conformidad que en semejantes casos se ha observado y practicado por este Ayuntamiento; con lo qual quedo enteramente posesionado en su empleo dicho señor Intendente corregidor = Y Acordado igualmente la Ciudad que el mencionado Real titulo se copie en el libro. Coniente de